

2/2016

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

ASISTENTES

Sr. Alcalde- Presidente.-

D. Jorge Sánchez Cabrera

Sras/Sres. Concejales/es.-

D. Salvador Alonso Sanchez
Dña Maria del Carmen Gonzalez
Gonzalez
D. Antonio Benitez Perez
D. Jose Manuel Casals Medina
D. Alejandro Casares Cuesta.
D. Juan Antonio Lopez Roelas.
D. Eduardo Perez Bazoco
Dña Maria de los Angeles Polo Martin
Dña Maria Elvira Ramirez Lujan
D. Gustavo Luis Rodriguez Ferrer
Dña Inmaculada Terribas Morales
Dña Olvido de la Rosa Baena

Sr. Secretario.-

D. Manuel Vela de la Torre

Sr. Interventor .-

D. Fernando Peláez Cervantes

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cúllar Vega , a 25 de febrero de dos mil dieciseis .

Debidamente convocados y notificados del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge Sánchez Cabrera , las Sras y Sres Concejales y Concejales expresados al margen , que integran el quórum necesario para la celebración de la sesión con carácter ordinario y público.

Siendo las veinte horas cinco minutos la presidencia declaró abierto el acto.

Por la Sra. Gonzalez Gonzalez, Concejala del Grupo municipal del PP, se comunica que le corresponde a su grupo tomar el testigo de manifestar la repulsa a que por desgracia ha habido de 6 a 7 mujeres asesinadas en este mes de febrero de distintas edades y por todo tipo de varones, siendo una lacra social y espera que su intervención ojala fuera la última que

tuviéramos en este Pleno. A continuación se procede a mantener un minuto de silencio en memoria de las mujeres asesinadas desde el pleno anterior.

ORDEN DEL DIA.-

1º.- ACTA ANTERIOR.-

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la finalidad de este punto , cual es, aprobar , si procede el borrador del Acta del Pleno anterior , 1/16 , de 28 de enero de 2016 , manifiesta que pueden presentarse las rectificaciones a los borradores de dichas actas por cualquier miembro de la Corporación que lo solicite. No se presentan observaciones al acta anterior.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad aprobar con trece votos favorables de las Sras Concejales y Sres Concejales asistentes a la sesión el borrador quedando el acta redactada en los términos en que se ha resuelto su aprobación.

2º.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES.-

Por el Sr. Secretario , de orden del Sr. Alcalde , se da cuenta de las siguientes disposiciones y comunicaciones que afectan a la administración local , listado que se ha repartido con la convocatoria siendo de interés su conocimiento por la Corporación:

En el Boletín Oficial del Estado :

-Nº 14 de 16 de enero de 2016 , se publica , Real Decreto 15/2016, de 15 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1078/2015, de 27 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de ayudas para la adquisición de vehículos de energías alternativas, y para la implantación de puntos de recarga de vehículos eléctricos en 2016, MOVEA.

-Nº 13 de 15 de enero de 2016 , se publica, Orden HAP/5/2016, de 12 de enero, por la que se modifica la Orden EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía:

-Nº 9 de 15 de enero de 2016 , se publica , Decreto 1/2016, de 12 de enero, por el que se establece un conjunto de medidas para la aplicación de la declaración responsable para determinadas actividades económicas reguladas en la Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas, y en el proyecto «Emprende en 3».

-Nº 9 de 15 de enero de 2016 , se publica , Decreto 3/2016, de 12 de enero, por el que se nombra a don Manuel Medina Guerrero como Director del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada :

-Nº 26 de 9 de febrero de 2016 , se publica aprobación inicial del Presupuesto general del ejercicio de 2016 del Ayuntamiento de Cúllar Vega.

3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Por el Sr. Secretario , de orden del Sr. Alcalde , se da cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía y sus Delegaciones , listado que se ha repartido con la convocatoria siendo de interés su conocimiento por la Corporación:

- Resolución de la Alcaldía de 1 de diciembre de 2015 , aprobando modificación de crédito de su competencia expte Transferencia de créditos 1/15 , por un total de 18.200,00 € con alta en gastos en partidas 221.48100 y baja gastos en partidas 221.22102 y 241.22638.
- Resolución de la Alcaldía de 14 de diciembre de 2015 , aprobando el reconocimiento de tercer trienio a funcionario a solicitud de fecha 23 de noviembre de 2015.
- Decreto de la Alcaldía de 17 de diciembre de 2015 , aprobando relación de facturas F/47/15 , por un total de 18.684,60 €
- Decreto de la Alcaldía de 17 de diciembre de 2015 , aprobando relación de facturas F/48/15 , por un total de 7.116,79 €
- Decreto de la Alcaldía de 18 de diciembre de 2015 , aprobando gastos del por informe del Equipo de Servicios Sociales Comunitarios “Vega-Temple-Las Gabias” de fecha 17/12/15 en el Programa Extraordinario para Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social de la Junta de Andalucía Decreto Ley 8/14, por 500,00 € para pago de alquileres.
- Resolución de la Alcaldía de 1 de diciembre de 2015 , aprobando modificación de crédito de su competencia expte Transferencia de créditos 2/15 , por un total de 11.855,97 € con alta en gastos en partidas 011.91701 y baja gastos en partidas 011.21000, 011.25900 y 011.12501.
- Decreto de la Alcaldía de 30 de diciembre de 2015 , aprobando relación de facturas F/51/15 , por un total de 10.816,41 €
- Decreto de la Alcaldía de 31 de diciembre de 2015 , aprobando relación de facturas F/52/15 , por un total de 27.788,93 €
- Resolución de la Alcaldía de 12 de enero de 2016 , aprobando modificación de crédito de su competencia expte Generación de créditos 1/16 , por un total de 239.748,57 € con alta en ingresos de dicha cantidad en partida 450.07 y alta en partidas de gastos 241.61183 y 241.61184.
- Decreto de la Alcaldía de 13 de enero de 2016 , aprobando gastos del por informe del Equipo de Servicios Sociales Comunitarios “Vega-Temple-Las Gabias” de fecha 13/01/16 en el Programa Extraordinario para Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social de la Junta de Andalucía Decreto Ley 8/14, por 86,22 € para pago de suministro agua potable .
- Decreto de la Alcaldía de 13 de enero de 2016 , aprobando gastos del por informe del Equipo de Servicios Sociales Comunitarios “Vega-Temple-Las Gabias” de fecha 13/01/16 en el Programa Extraordinario para Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social de la Junta de Andalucía Decreto Ley 8/14, por 86,22 € para pago de suministro agua potable .
- Decreto de la Alcaldía de 13 de enero de 2016 , aprobando gastos del por informe del Equipo de Servicios Sociales Comunitarios “Vega-Temple-Las Gabias” de fecha 13/01/16 en el Programa Extraordinario para Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social de la Junta de Andalucía Decreto Ley 8/14, por 250,00 € para pago de alquiler .
- Decreto de la Alcaldía de 13 de enero de 2016 , aprobando gastos del por informe del Equipo de Servicios Sociales Comunitarios “Vega-Temple-Las Gabias” de fecha 13/01/16 en el Programa Extraordinario para Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social de la Junta de Andalucía Decreto Ley 8/14, por 41,56 € para agua.

- Decreto de la Alcaldía de 13 de enero de 2016 , aprobando gastos del por informe del Equipo de Servicios Sociales Comunitarios “Vega-Temple-Las Gabias” de fecha 13/01/16 en el Programa Extraordinario para Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social de la Junta de Andalucía Decreto Ley 8/14, por 250,00 € para alquiler.
- Decreto de la Alcaldía de 14 de enero de 2016 , aprobando gastos del por informe del Equipo de Servicios Sociales Comunitarios “Vega-Temple-Las Gabias” de fecha 13/01/16 en el Programa Extraordinario para Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social de la Junta de Andalucía Decreto Ley 8/14, por 250,00 € para pago de alquiler .
- Decreto de la Alcaldía de 20 de enero de 2016 , aprobando gastos del por informe del Equipo de Servicios Sociales Comunitarios “Vega-Temple-Las Gabias” de fecha 20/01/16 en el Programa Extraordinario para Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social de la Junta de Andalucía Decreto Ley 8/14, por 70,00 € para reparación de vivienda.
- Decreto de la Alcaldía de 20 de enero de 2016 , aprobando gastos del por informe del Equipo de Servicios Sociales Comunitarios “Vega-Temple-Las Gabias” de fecha 20/01/16 en el Programa Extraordinario para Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social de la Junta de Andalucía Decreto Ley 8/14, por 350,00 € para alquiler.
- Resolución de la Alcaldía de 22 de enero de 2016 , aprobando la concesión de vado expte 1/16.
- Decreto de la Alcaldía de 25 de enero de 2016 , aprobando la convocatoria de Pleno Ordinario para el día 28 de enero de 2016.
- Resolución de la Alcaldía de 25 de enero de 2016 , nombrando abogado y procuradora para que intervengan en defensa del Ayuntamiento en procedimiento Ordinario Contencioso Administrativo nº 916/2015 interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada correspondiente, frente a resolución de la alcaldía desestimando la petición de anulación de una liquidación de gastos de urbanización del Plan parcial 6 .
- Resolución de la Alcaldía de 27 de enero de 2016 , aprobando la remisión de expediente y emplazamiento a interesados en Procedimiento abreviado contencioso administrativo 975/15 contra liquidación de plusvalía expte 20/15.
- Decreto de la Alcaldía de 27 de enero de 2016 , aprobando gastos del por informe del Equipo de Servicios Sociales Comunitarios “Vega-Temple-Las Gabias” de fecha 27/01/16 en el Programa Extraordinario para Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social de la Junta de Andalucía Decreto Ley 8/14, por 330,00 € para alquiler.
- Decreto de la Alcaldía de 26 de enero de 2016 aprobando relación de 4 liquidaciones de IIVTNU (Plusvalia) , por un total de 1.004,44 €
- Decreto de la Alcaldía de 27 de enero de 2016 , aprobando gastos del por informe del Equipo de Servicios Sociales Comunitarios “Vega-Temple-Las Gabias” de fecha 27/01/16 en el Programa Extraordinario para Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social de la Junta de Andalucía Decreto Ley 8/14, por 171,84 € para luz.
- Resolución de la Alcaldía de 27 de enero de 2016 , aprobando modificación de crédito de su competencia expte Incorporacion de créditos 1/16 , por un total de 123.001,06 € con alta en ingresos en partidas 870.10 y alta en gastos

en partidas 150.61122, 160.61181, 161.61123, 161.61124, 231.22611, 231.48004, 231.61123 y 231.61124.

- Decreto de la Alcaldía de 2 de febrero de 2016 , aprobando la convocatoria de Junta de Gobierno Local ordinaria para el día 5 de febrero de 2016.
- Decreto de la Alcaldía de 2 de febrero de 2016 , aprobando gastos del por informe del Equipo de Servicios Sociales Comunitarios “Vega-Temple-Las Gabias” de fecha 1/02/16 en el Programa Extraordinario para Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social de la Junta de Andalucía Decreto Ley 8/14, por 150,00 € para luz.
- Decreto de la Alcaldía de 4 de febrero de 2016 aprobando relación de 6 liquidaciones de IIVTNU (Plusvalía) , por un total de 5.662,73 €
- Resolución de la Alcaldía de 5 de febrero de 2016 , nombrando abogado y procuradora para que intervengan en defensa del Ayuntamiento en procedimiento Abreviado Contencioso Administrativo nº 975/2015.
- Resolución de la Alcaldía de 9 de febrero de 2016 , aprobando la concesión de 1 nicho en el Cementerio municipal nicho 28 Bl 6.Patio 1º.

4º.- SUPLENCIA DE LA ALCALDIA.-

Por el Sr. Secretario de orden del Sr.Alcalde se da cuenta de la Resolución de suplencia de la Alcaldía al tener que ausentarse del municipio que es la siguiente de 17 de febrero de 2016:

Resolución:

Al ausentarme del término municipal durante los días 19 a 24 de febrero ambos incluidos , por medio de la presente:

RESUELVO:

Primero.- Delegar durante el expresado tiempo el ejercicio de las funciones inherentes al cargo de Alcalde , en la Primera Teniente de Alcalde, Dña Elvira Ramirez Lujan.

Segundo .- Notifíquese en forma a la interesada , publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia , y dése cuenta al Ayuntamiento Pleno , en la primera sesión que se celebre, todo ello de acuerdo a lo establecido en el art. 44 del Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Pleno queda enterado de dicha Resolución de suplencia de la Alcaldía.

5º.- ADHESION AL CONVENIO ENTRE DIPUTACION DE GRANADA Y ECOEMBALAJES ESPAÑA S.A. .-

En relación con Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Granada y Ecoembalajes España SA para condiciones de participación de Entidades Locales de la Provincia de Granada para participar en sistema colectivo de gestión de residuos de envases.

Visto el Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Granada y Ecoembalajes España SA, para establecer las condiciones generales a aplicar a las Entidades Locales de la provincia de Granada que participen en el sistema colectivo de gestión de residuos de envases y envases usados autorizados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y con objeto de garantizar el cumplimiento por parte de este Ayuntamiento de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, se presenta el proyecto de acuerdo de adhesión a dicho Convenio.

Informado favorablemente por la Comisión Municipal de Urbanismo, Empleo, Desarrollo Local, Obras y Servicios, Medio Ambiente y Deportes, de fecha 19 de febrero de 2016.

El Sr. Perez Bazoco, Concejal Delegado de Medio Ambiente informa entre otros puntos, que la adhesión a este convenio regula la recogida de envases de plástico, latas, briks, etc... por cinco años, y ahora se trata de continuarlo triplicando la colocación de contenedores y realizando campañas de formación sensibilizando para conservar el medio depositando los envases en sus contenedores, para el Ayuntamiento la adhesión no supone ningún coste económico, y lo realizaríamos como el resto de los municipios de la provincia.

El Sr. Casals Medina, portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, no ve inconveniente en esa adhesión y para que pueda proporcionarse el máximo de contenedores.

Por el Sr. Lopez Roelas, portavoz del Grupo municipal PG-IU, se muestra favorable en nombre de su grupo a aprobar este acuerdo de adhesión al Convenio existente entre Diputación de Granada y Ecoembes para la mejora del medio ambiente.

El Sr. Alonso Sanchez, portavoz del Grupo municipal del PP, manifiesta la postura favorable por parte de su grupo a favor de esta propuesta de acuerdo, poniendo de manifiesto que ha sido firmado por el anterior Presidente de la Diputación, Sr. Sebastian Perez Ortiz.

El Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad con trece votos favorables:

Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Cúllar Vega al Convenio firmado entre la Diputación Provincial de Granada y Ecoembalajes de España SA, asumiendo los derechos y obligaciones que para este Ayuntamiento se derivan del citado convenio,

remitiendo certificación del presente acuerdo al Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos Municipales de la Diputación de Granada para su incorporación como anexo al citado convenio.

6º.- CORRECCION DE ERROR EN ACUEDO DEL PLENO 12/15 EN EL NUMERO DE VOTOS REFLEJADAS EN EL ACTA PUNTO 1º EN VEZ DE DOCE DEBE DECIR ONCE VOTOS.-

Se da cuenta por el Sr. Secretario de un error material aritmético detectado en el acta de la Sesión del Pleno nº 12/15 de 11 de noviembre de 2015, página dos y punto número primero donde habiendo renunciado ya la Sra Concejala Dña Carmen Saez Sanchez y habiendo excusado su asistencia a la sesión la Sr. Concejala Dña Olvido de la Rosa Baena, obviamente el número de votos ha de ser once y no doce,

Visto lo dispuesto en el art. 105.2 LRJPAC, y que este punto ha sido informado por la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Presidencia, Contratación, Personal, Seguridad Ciudadana y Tráfico de fecha 19 de febrero de 2016.

El Pleno acuerda por unanimidad con trece votos favorables corregir el error pg. 2 párrafo sexto del acta de la sesión del Pleno 12/2015 extraordinaria de 11 de noviembre de 2016, debiendo constar en vez de doce votos favorables, once votos favorables.

7º. << DECLARACION INSTITUCIONAL >> SOBRE TRIBUTACION JUSTA DE LOS EMIGRANTES RETORNADOS.-

Dada cuenta de una moción presentada por el grupo municipal PSOE, de fecha 26 de enero de 2016 sobre “Propuestas fiscales para una tributación justa de los emigrantes retornados”

Visto que ha sido informada por la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Presidencia, Contratación, Personal, Seguridad Ciudadana y Tráfico de fecha 19 de febrero de 2016.

La Sra, Ramirez Lujan, Concejala Delegada de Economía, Hacienda, Gobernación y Contratación informa de las líneas generales del contenido de dicha propuesta de acuerdo.

El Sr. Casals Medina, portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, manifiesta que votara a favor de la moción ya que busca apoyar a los emigrantes.

Por el Sr. Lopez Roelas, portavoz del Grupo municipal PG-IU, considera muy coherente la propuesta ya que apoya a quienes se han pasado toda su vida trabajando frente a otros que hacen dinero por mediante rentas e inversiones.

La Sra. Gonzalez Gonzalez concejala del Grupo municipal del PP , manifiesta que su grupo esta de acuerdo en todo, y realiza la propuesta de que ya que ha sido aprobado por todos se cambie de Moción a Declaración Institucional, propuesta respecto a la que se realiza asentimiento y postura favorable por todas y todos Concejales y Concejales presentes en la sesión.

Seguidamente el Pleno con trece votos favorables acuerda por unanimidad la siguiente en este caso Declaración Institucional:

“DECLARACION INSTITUCIONAL PARA UNA TRIBUTACIÓN JUSTA DE LOS EMIGRANTES RETORNADOS”

EXPOSICION DE MOTIVOS

Una vez finalizado el proceso recogido en la Disposición Adicional Única sobre la regularización de deudas tributarias correspondientes a pensiones liquidados por este concepto, detectamos numerosos errores que habíamos advertido desde un principio y que desgraciadamente nunca se subsanaron. La FEAER no pide ningún trato de favor privilegio, simplemente solicita que se tenga en cuenta la singularidad de este colectivo, los beneficios que la emigración reporta a nuestro país y se repare en lo posible el daño afligido al retornado.

Por todo lo anteriormente expuesto el Pleno del Ayuntamiento de Cúllar Vega, aprueba los siguientes puntos de **ACUERDO**:

1. Instar al Gobierno de España a:
 - Una tributación apropiada de la renta de los emigrantes retornados atendiendo al origen de las mismas y su connotación histórica, teniendo en cuenta que son pensiones extranjeras que se generan en el exterior y revierten en la economía nacional.
 - La AEAT debe asumir con carácter general las sentencias de los Tribunales Superiores de Justicia que dan como exentas las rentas procedentes de los organismos de pensiones alemanes, respetando los convenios bilaterales y procediendo a la devolución de oficio de las cantidades recaudadas por este concepto.
 - Establecer los medios necesarios para que como cualquier contribuyente, el pensionista emigrante retornado reciba su borrador de la Declaración de Hacienda con todos los ingresos a declarar.

- Que se establezcan los mecanismos necesarios para la homologación o convalidación de las pensiones de invalidez provenientes de países extranjeros y el reconocimiento automático de las mismas por parte de la administración española.
 - Conceder unas medidas de aplazamiento extraordinario acorde al proceso de regularización que se ha llevado a cabo anulando los intereses generados por estos fraccionamientos. En la mayoría de los casos la AEAT no ha respetado un mínimo vital de supervivencia.
 - La devolución de oficio de las sanciones y recargos aplicados injustamente que no han sido reclamadas por los retornados, cantidad que según AEAT se eleva a siete millones de euros.
2. Dar traslado de los presentes acuerdos debatidos en Moción al Gobierno de España, Consejo de Ministros y a la Asociación Provincial de Emigrantes Retornados.

8º.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS 1/2016.-

Dada cuenta del expediente de Reconocimiento extrajudicial de créditos 1/16 , cuya exposición de motivos es la siguiente:

D. JORGE SANCHEZ CABRERA Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cullar Vega, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de facturas en el departamento de Intervención, correspondientes a ejercicios anteriores.

Visto el informe de Intervención correspondiente , donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 8 de febrero de 2016 .

Visto el dictamen favorable de la de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Presidenciai , Contratación, Personal , Seguridad Ciudadana y Trafico de fecha 19 de febrero de 2016 .

La Sra Ramirez Luján , Concejala Delegada de Economía informa que este tipo de acuerdos son frecuentes al principio de ejercicio ya que son servicios de 2015, que

llegan en 2016 y ya deja de ser competencia del Alcalde sino del Pleno , al ser ejercicio distinto.

El Sr. Casals Medina , portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, manifiesta que debería advertirse a los proveedores para que presentaran la factura en el año y la entreguen a tiempo. La Sra Ramirez Lujan se refiere a servicios que se prestan en el mes diciembre y hasta que no termina el mes no emiten la factura pero ha otros que la ha realizado hace seis y ocho meses y la presentan tarde pero no se les puede dejar sin pagar y resolver el pago de esta manera.

Por el Sr. Lopez Roelas, portavoz del Grupo municipal PG-IU , expone que su grupo se va a abstener ya que se trata de asuntos internos de la contabilidad municipal.

La Sra. Gonzalez Gonzalez concejala vocal de la comisión de economía del Grupo municipal del PP , manifiesta que su grupo se abstendrá al tratarse de un asunto interno del área económica del equipo de gobierno.

Seguidamente el Sr. Alcalde somete el asunto a votación y el Pleno acuerda con mayoría con ocho votos favorables del grupo municipal del PSOE (8 votos favorables) y cinco abstenciones . Dos de la Sra y Sr Concejala y Concejales del grupo municipal del PP; dos de la Sra y el Sr Concejala y Concejales del grupo municipal del IU-PG y una del Sr. Concejales del grupo municipal de Ciudadanos (5 abstenciones):

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores, que de forma resumida es el siguiente:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	Nº FACTURAS	IMPORTE
241.22608	DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO	1	1.694,00
330.22608	ACTIVIDADES DE JUVENTUD	1	60,00
338.22609	ACTIVIDADES CULTURALES	1	302,50
920.22100	ENERGIA	1	51,29
	TOTAL		2.107,79

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2016, según el detalle anteriormente establecido, de la cual se realizó la correspondiente retención.

9º.-DECLARACION INSTITUCIONAL 8 MARZO DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.-

Dada lectura completa por el Sr Alcalde de la Declaración Institucional , informada en la Comisión municipal Informativa permanente de Políticas de igualdad , Salud , Mayores y Consumo, de fecha 15 de febrero de 2016.

El Sr. Casals Medina , portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, pone de manifiesto el esfuerzo realizado por todos para cumplir lo comprometido en la Comisión de Igualdad.

Por el Sr. Lopez Roelas, portavoz del Grupo municipal PG-IU , se refiere a la importancia de que la comisión se haya convertido en paritaria.

La Sra. Gonzalez Gonzalez concejala vocal de la comisión de Políticas de Igualdad, Salud y Consumo del Grupo municipal del PP , felicita por su tarea al Concejal Delegado, Sr. Gustavo Rodriguez , y que se haya tenido por fin en cuenta sus peticiones anteriores de que se llevaran a pleno las mociones o declaraciones sobre mujer en el pleno anterior a los días de conmemoración en pleno de febrero antes del 8 de marzo, y luego llevarlo al pleno de octubre para que este aprobada en noviembre en materia de violencia de genero.

Por el Sr Gustavo Rodriguez Ferrer , Concejal Delegado , agradece a la comisión el haber trabajado el texto y llegar a un consenso satisfactorio y a un acuerdo sobre el mismo.

Seguidamente el Sr. Alcalde somete el asunto a votación y el Pleno acuerda por unanimidad con trece votos favorables aprobar la Declaración Institucional en los términos en que ha quedado redactada y leída por el Sr. Alcalde que han sido los siguientes:

8 DE MARZO DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES, AÑO 2016 MANIFIESTO CONJUNTO DE TODOS LOS GRUPOS POLITICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA

El Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular, Izquierda Unida y Ciudadanos, todos de Cúllar Vega, conmemoramos un año más el 8 de Marzo "Día Internacional de las Mujeres" y por este motivo es por el que de forma consensuada exponemos el siguiente manifiesto.

Queremos recordar y agradecer la labor que en apenas cien años varias generaciones de mujeres y de hombres han realizado para conseguir derechos de la mujer e igualdad y han colaborado para conseguir un mundo mejor, logrando un gran legado.

A pesar de este, sigue siendo necesario trabajar por una sociedad justa e igualitaria, poniendo el acento en los avances, no dando pasos atrás y teniendo presentes los desafíos para planificar vencerlos.

La brecha de género en economía sigue siendo abismal. Aspectos como la diferencia salarial o la participación en el mercado de trabajo apenas se han movido en la última década. Aún quedan restricciones escandalosas. En ciento cincuenta y cinco países sigue habiendo al menos una ley que impide la igualdad de oportunidades económicas de las mujeres y todavía hay cien países que impiden a las mujeres acceder a determinados puestos de trabajo por su género. En España, las Leyes sobre Igualdad supusieron un paso importante para el reconocimiento de derechos económicos y laborales. Aun así, la brecha salarial se sitúa en un 17% y las contrataciones a tiempo parcial corresponden mayoritariamente a las mujeres, lo que se traduce en pensiones más bajas que aumentan el riesgo de pobreza, riesgo en el que también las mujeres encabezan las comparativas de género.

Tal y como recomienda la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, en estos momentos de riesgo y dificultades económicas deben redoblarse esfuerzos para respetar los derechos de las mujeres, mantener y ampliar la inversión y la protección social de las más vulnerables, evitar disposiciones regresivas y fortalecer la cooperación con las organizaciones que trabajan por la igualdad de género.

Es necesario que las mujeres se sitúen en igualdad entre otras facetas, en el mercado laboral, en el desarrollo económico, cultural, educativo, sanitario, en los medios de comunicación y en el ámbito político. Se trata de formar parte activa en la toma de decisiones y en la organización de nuestra sociedad. En definitiva en tener capacidad de intervenir en todos los asuntos que afectan a nuestra vida.

El empoderamiento de las mujeres y las niñas y el apoyo a su plena participación pueden resolver los retos más importantes del siglo XXI, la pobreza, la desigualdad, la violencia y la inseguridad.

Coincidimos con la "Secretaria General de ONU Mujeres" al expresar que estamos progresando y damos un paso adelante cada vez que:

- Una mujer resulta electa para un cargo parlamentario y una niña finaliza sus estudios escolares y se gradúa de la universidad.

- Un perpetrador de violencia contra las mujeres resulta procesado y llevado a la justicia.
- Se adoptan leyes e implementan para proteger los derechos de las mujeres.
- Se escucha la voz de las mujeres en las conversaciones de paz y en la construcción de una nación.
- Se destinan recursos a la participación plena e igualitaria de las mujeres.

Con todo lo expuesto queremos aprovechar este Día Internacional de las Mujeres para renovar nuestro compromiso de trabajar por la igualdad de género y asumir la participación de la ciudadanía con el fin de conseguir:

- Desmontar los estereotipos sexistas.
- Lograr la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
- Cerrar la brecha salarial.
- Eliminar la precariedad de las trabajadoras.
- Valorar la economía de los cuidados.
- Acabar con el acoso y la violencia.
- Favorecer la participación pública de las mujeres.
- Terminar con la discriminación y publicidad sexista para alcanzar una cobertura y tratamiento equilibrado en los medios de comunicación.

El Ayuntamiento de Cullar Vega junto con otras instituciones y Asociaciones, va a seguir luchando para encontrar las mejores vías de cambio hacia la igualdad real y así el desarrollo del auténtico estado del bienestar.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Casals Medina Concejal del Grupo municipal de Ciudadanos, realiza diversos ruegos y preguntas que son respondidos por el Sr. Alcalde o bien por la Concejala o Concejal encargado del área correspondiente.

En relación con la celebración del Día de Andalucía conocer la valoración y el por que se entregan esas Banderas a los galardonados.

Con referencia a la recepción de los Planes parciales nº 1 , nº 6, nº 7 y nº 8 , sobre la recepción de las obras de urbanización de los mismos , y en que punto se encuentra la terminación de sus darros y tuberías de aguas pluviales.

Finalmente un ruego para que sea estudiada alguna solución técnica sobre un punto donde los camiones según le han comentado un camionero tiene problemas para hacer las maniobras en la acera del desdoble del vial en la curva y acceso a la rotonda en el Camino de las Galeras para coger dirección a Granada, y si puede solucionarse echando para atrás el desdoblamiento.

A la pregunta sobre la organización del Día de Andalucía responde el Sr. Alcalde que el equipo de gobierno y la Concejalía de Cultura, quienes deciden sin ningún criterio de valoración vinculante viniendo a ser todos los años una empresa con relevancia de las empresas familiares y tradicionales del pueblo, así como otras personas que revistan méritos, proponiéndose este año Curro Galán Linares en valor por su integración al tener el síndrome de Down este joven; asimismo a D. Manuel Rodríguez Sánchez, por su próxima jubilación como Administrativo del Ayuntamiento con su larga trayectoria en este pueblo donde comenzó a trabajar en los años setenta; en el aspecto de cultura a Jesús Morillas Alonso, joven músico que procede de la Banda Felipe Moreno especializado en toque de oboe, y que actualmente se encuentra en Stuttgart, Alemania, perfeccionando este instrumento; finalmente como comercio tradicional a Pescadería de D. Jorge García Tejeda.

A la pregunta de carácter urbanístico sobre urbanización, darros y pluviales de distintos Planes Parciales responde el Sr. Casares Cuesta, Concejal Delegado de Urbanismo un ruego y una petición; manifestando que en el PPR 1 actualmente no existen viviendas sino solo la urbanización; el PPR 6 y PPR7, detrás y enfrente de las escuelas Francisco Ayala, se terminaron y se recibieron las urbanizaciones de cada uno de ellos, y el PPR 8 en iguales circunstancias es donde se viene poniendo el ferriales en los últimos años, y todos ellos vierten a la red municipal, hacia el futuro colector del puente de los vados en la rotonda del Guachi, donde sigue por la conducción realizada por la Junta de Andalucía, hasta el Restaurante JR, desde donde se hará la siguiente fase por la Junta de Andalucía hasta el Puente de los Vados.

Por el Sr. López Roelas, portavoz del Grupo municipal IU-PG al Sr. Concejal Delegado de urbanismo por varios Concejales un ruego y petición, en relación con la decisión del equipo de gobierno, o de la Sra. Polo Martín, Concejala Delegada de Cultura y Fiestas de permitir que se haya instalado una atracción de castillo inflable para niños en la Pza de la Constitución, por el alto precio que tiene de 6 €/la hora lo que muchos no pueden permitirse, durante cuatro a seis días, y que esto impide el uso de los columpios municipales allí existentes, lo que justifica que esa atracción se podría haber autorizado en otro sitio, y ver si se cumplen las ordenanzas municipales al ser una actividad comercial siendo una empresa que tiene ganancias.

Por la Sra. Terribas Morales, Concejala del Grupo municipal de IU-PG se pregunta por la situación de un vertedero que se encuentra en la vereda del Poyato.

Por el Sr. López Roelas, portavoz del Grupo municipal IU-PG se plantea un ruego sobre el pago del IBI de los secaderos de tabaco, ya que al considerarlos industria pagan un dineral por el recibo, y por otro lado relacionado con ello los secaderos de palos se están tirando para no pagar el IBI, y buscar la forma de que este tipo de

secaderos no haya que tirarlos por la significación que tienen culturalmente como cultivo tradicional. Por todo ello se pide información sobre esto.

Finalmente el Sr Lopez Roelas , en relación con el tema de las redes sociales solicita que se cree un canal municipal , y no se tenga que acudir a los canales privados de los concejales , y se de la obligación de canalizarse como amigo en Facebook, esto en su opinión no lo ve bien , sino que se debería dar de alta una red social del Ayuntamiento, donde se informe con objetividad, y tenga uno que estar como amigo del Concejal correspondiente.

El Sr. Casares Cuesta , Concejal Delegado de Empleo, Urbanismo y Desarrollo Local sobre la pregunta del posible vertedero incontrolado en Ramal del Poyato , se ha retomado el expediente ya que la persona titular catastral de la finca falleció sobre 1976, desconociéndose su actual propiedad , no habiéndose encontrado titular en el Registro de la Propiedad , habiéndose investigado sin haber podido localizar si existe titular registral, entendiéndose por el Sr .Concejal Delegado que el cauce legal es realizar una publicación del expediente en diarios oficiales al ser desconocido y pasado el plazo se tendría vía libre para actuar , y no estando vallado la parcela no habría inconveniente para poder actuar.

La Sra. Polo Martin , Concejala Delegada de Cultura, Fiestas, Juventud y Participación Ciudadana , se refiere a responder a la pregunta sobre el castillo inchable para niños, que se ha tratado de dar vida a una actividad económica en el puente del Dia de Andalucía ,y siendo una autorización puntual entiende que no existe una norma que lo regule , y que además una tarde de los días que esta autorizado es gratuita el subirse y utilizar al castillo hinchable por todos los niños.

El Sr. Alcalde considera entre otros aspectos que la autorización es para el puente festivo , y que estas autorizaciones favorecen a los comercios e incentivan la compra en el pueblo, asi como que otros municipios también lo hacen.

El Sr. Lopez Roelas indica que la postura de su grupo es el rechazo del alto precio que supone la utilización de esta instalación inflable para los niños y las familias. El Sr. Alcalde expone que estas autorizaciones se hacen se hacen a conveniencia entre quienes las montan y el Ayuntamiento y que no hay regulación legal sobre las mismas por la provisionalidad.

En relación con el ruego referido al pago del IBI de los secaderos de tabaco la Sra. Ramirez Lujan Concejala Delegada de Economía, Hacienda, Gobernación y Contratación , expone que se ha tratado por todos los medios que no se de este gravamen excesivo sobre los secaderos, y se han hecho numerosas gestiones y se ha insistido en el Catastro de Granada, pero que hay una ley Estatal que no permite otra forma de aplicar el impuesto respecto a los secaderos. Tambien se debate sobre la posibilidad de poder beneficiar a los secaderos de palos como construcciones singulares, poniéndose de manifiesto que solo quedan cinco o seis en el municipio, aunque al final se dice que quedan solo tres. El Sr. Alcalde se refiere a que al ser la cartografía aérea por parte del Estado afecta a que no se recojan estas singularidades , que son un símbolo de Cúllar Vega.

En relación con la petición de que se abran una ventana en internet y redes sociales con carácter institucional , el Sr. Alcalde manifiesta que cree que en la actualidad la difusión de las actividades es suficiente , refiriéndose a los medios que se utilizan, buzono de folletos informativos, web municipal donde se cuelgan las actividades , por lo tanto cree que en este aspecto se funciona aunque el Sr. Lopez Roelas crea en su opinión que es clientelar la comunicación municipal.

Por el Sr. Lopez Roelas se reitera su propuesta viendo favorables la inmediatez de las comunicaciones en redes sociales, y el carácter institucional , no privado de las comunicaciones, la posibilidad de usar recordatorios.

Para el Sr. Alcalde las redes de información son libres cada uno pone lo que quiere y recogen las intenciones de quienes las usan. El Sr. Lopez Roelas mantiene su propuesta en el sentido de que exista una información municipal que exprese las posiciones del equipo de gobierno a través de una red propia institucional.

Por la Sra. Gonzalez Gonzalez, Concejala del Grupo municipal del PP , se realiza un ruego ya que después de la última campaña electoral , se había acordado que en el plazo de una semana se quitara por los partidos la propaganda electoral y carteles colocados en los diversos lugares y pasados dos meses todavía la hay por lo que pide a todos los partidos quitar dicha propaganda en beneficio de todos y del aspecto de los lugares donde todavía se encuentra.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos de lo que como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario